Lugar	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Fecha	03/02/2025 12:00 p.m.
Tema	Socialización Portafolio SDIS a Personas Mayores.
Desarrollo	Siendo las 12:00 p.m. Se da la bienvenida a la reunión de las personas mayores beneficiaras del servicio Transitorio en Villa Kennedy en su hora de almuerzo. por parte de la Psicóloga Stella Garcia . se les informa que esta reunión tiene el objetivo socializar los criterios de priorizaron. **Objeto del Servicio Social:** □ Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana. **Criterios de Priorización:** 1. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior. 3. Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. 4. Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 5. Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 6. Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. 7. Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 8. Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de

movilidad, cuidado personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social
9. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
10. Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas
11. Persona que se identifique como mujer.
12. Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.

Criterios de Ingreso:

1. Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.
2. Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.

Criterios de Egreso:

1. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
2. Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso
3. Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
4. Fallecimiento
5. Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.

Ejecución:

El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:

a) Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee

b) Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo

c) Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación

d) Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo

orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos.

Siendo las 02:00 p.m. se finaliza con la Reunión se fijan compromisos y se adjunta planilla de asistencia

REGISTRO FOTOGRAFICO





Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Cindy Marcela Acosta Pulido	*Coordinadora*	*Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy*
	Stella Garcia	*Psicóloga*	*Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy*

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Aplicar los criterios de priorización	Talento Humano Villa Kennedy	Durante Convenio
Próxima reunión	No Aplica		
Elaboró	Stella García / Psicóloga / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Socialización portafolio SDIS. 2. Lugar o Localidad o Sede: Kennedy 3. Fecha y hora: 03/02/2025 11:00pm.

4. Nombre responsable: Otilio Garzon. 5. Dependencia responsable: Centro Cuidado Jaime Duran Vila Kennedy

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	ALVARO ENRIQUE MURCIA	CC	19369483		PERSONA MAYOR				
2	EDISON AUGUSTO NARANJO	CC	79167633		PERSONA MAYOR				
3	FERNANDO WILCHES	CC	19118491		PERSONA MAYOR				
4	NARCISO AVILA BOLIVAR	CC	19205474		PERSONA MAYOR				NARCISO
5	ORLANDO CHAVARRO GOMEZ	CC	19342420		PERSONA MAYOR				
6	JOSE ARTURO MUÑOZ	CC	79348339		PERSONA MAYOR				
7	LUIS MANUEL REYES	CC	19140749		PERSONA MAYOR				
8	LUIS FRANCISCO GUZMAN	CC	19436534		PERSONA MAYOR				
9	JORGE ENRIQUE SUAREZ	CC	79280474		PERSONA MAYOR				
10	ROOSEVELT HERNANDEZ	CC	1026588434		PERSONA MAYOR				
11	LUIS ALFREDO BERNAL	CC	19292263		PERSONA MAYOR				
12	RAFAEL ERASMO MANCHEGO	CC	9526678		PERSONA MAYOR				
13	JULIO CESAR REYES GOMEZ	CC	19254507		PERSONA MAYOR				NO FIRMA
14	MARTHA VIVIANA SANCHEZ	CC	51797746		PERSONA MAYOR				VIVI
15	JOSE HERCERTH CALDERAS	CC	14800849		PERSONA MAYOR				
16	MARDO JAVIER PANTOJA	CC	16620454		PERSONA MAYOR				L.J.P.
17	BELBE CAMBA HURTADO	CC	41503472		PERSONA MAYOR				
18	RAMIRO ARANGO OROZCO	CC	10217183		PERSONA MAYOR				
19	NESTOR ALFONSO BOGOTA	CC	19311459		PERSONA MAYOR				
20	HERSON ADOLFO COSTA	CC	17109006		PERSONA MAYOR				

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner